

25487

Quito, 5 de septiembre de 2005

*Ans
13-09-05
Karina*

*Rocio
8 SET. 2005
14h*

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

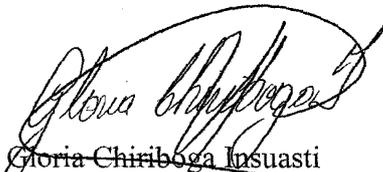
De mi consideración:

Por el presente me permito comunicarle que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se efectuó la cesión del total de participaciones que mantenía la señora Ana Cristina Rosero Narváez en la Compañía **LCGDIVERSITY CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente:	Ana Cristina Rosero Narváez
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionario:	Gloria Chiriboga Insuasti
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Nro. de Participaciones:	67
Cedente:	Ana Cristina Rosero Narváez
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionario:	Luis Alberto Torres Morales
Nacionalidad:	Peruano
Nro. de Participaciones:	67

Por lo que le solicito se tome nota del particular en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


Gloria Chiriboga Insuasti
Gerente General
LCGDIVERSITY CIA. LTDA.

*/ Ingresado al sistema
12/09/2005*

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA
LCGDIVERSITY CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

**SRA. ANA CRISTINA ROSERO NARVÁEZ Y
JAIME MARCELO MESÍAS PAREDES**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ALBERTO TORRES MORALES
GLORIA DE LAS MERCEDES CHIRIBOGA**

INSUASTI

CUANTIA:

USD 67.00

NE

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante
mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito
Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado
Valdez, comparecen por una parte los cónyuges

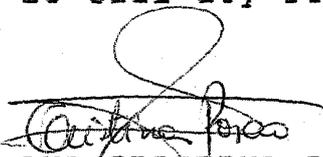
Ana Cristina Rosero Narváez y Jaime Marcelo Mesías Paredes, casados, en calidad de Cedentes; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Luis Alberto Torres Morales, soltero; y Gloria de las Mercedes Chiriboga Insuasti, casada, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Luis Alberto Torres Morales que es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARID:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, la misma que se contendrá en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges Ana Cristina Rosero Narváez y Jaime Marcelo Mesías Paredes ecuatorianos, en calidad de Cedentes; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Luis Alberto Torres Morales, de nacionalidad peruana y Gloria de las Mercedes

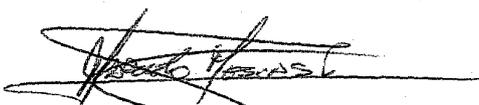
Chiriboga Insuasti, ecuatoriana. Los comparecientes son de estado civil casados, a excepción del señor Luis Alberto Torres Morales que es de estado civil soltero, mayores de edad, capaces y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO. Los cedentes son propietarios de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una de la Compañía LCGDIVERSITY CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de octubre del año dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre de dos mil cuatro. El capital social se encuentra pagado en un veinticinco por ciento. **DOS.** Conforme se desprende de la certificación emitida por la Gerente General de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios efectuada el veinte y ocho de marzo del dos mil cinco, a las 10h00, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Doctora Ana Cristina Rosero Narváez a ceder a favor de los señores socios Luis Alberto Torres Morales y Gloria de las Mercedes Chiriboga Insuasti, la totalidad de sus participaciones, así como

todos los derechos inherentes a ellas en partes iguales, cediéndoles a cada uno de ellos el equivalente a sesenta y siete participaciones. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos los cedentes ceden la totalidad de sus participaciones en la Compañía LCGDIVERSITY CIA. LTDA, de la siguiente manera: A favor de Luis Alberto Torres Morales, sesenta y siete participaciones; y, a favor de Gloria de Las Mercedes Chiriboga Insuasti, sesenta y siete participaciones. La presente cesión se efectúa con todos los derechos y obligaciones inherentes y que se deriven de tal cesión de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los cesionarios por medio de este instrumento aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor por los cesionarios, por convenir a sus intereses. Se servirá señor Notario, marginar en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía la presente cesión de participaciones. Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Lonny Espinoza Simancas, Abogado con matrícula profesional número diez trece, del

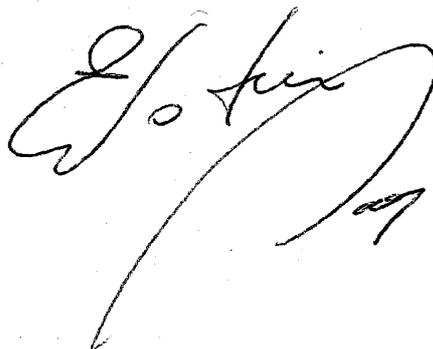
Colegio de Abogados de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


M.E. SRA. ANA CRISTINA ROSERO NARVÁEZ
C.C.# 171329372-6


M.E. SR. JAIME MARCELO MESÍAS PREDES
C.C.#


SR. LUIS ALBERTO TORRES MORALES
C.C.#


SRA. GLORIA DE LAS MERCEDES CHIRIBOGA INSUASTI
C.C.#

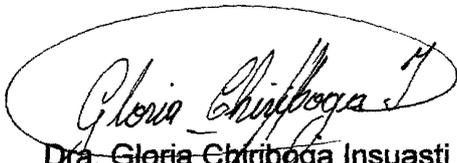


CERTIFICACIÓN

Dra. Gloria de las Mercedes Chiriboga Insuasti, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LCGDIVERSITY CIA. LTDA., certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios efectuada el día 28 de marzo del año 2005, por unanimidad se autorizo a la socia doctora Ana Cristina Rosero Narváez a ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía a favor de los socios Luis Alberto Torres Morales y Gloria de las Mercedes Chiriboga Insuasti, cediéndoles a cada uno de ellos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, así como todos los derechos y obligaciones que les correspondan en calidad de socios de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a los interesados dar al presente certificado el uso legal que estimen conveniente.

Atentamente,



Dra. Gloria Chiriboga Insuasti
Gerente General
LCGDIVERSITY CIA. LTDA.

Quito, 18 de noviembre del 2004

Señora
Gloria de las Mercedes Chiriboga Insuasti
Presente.-

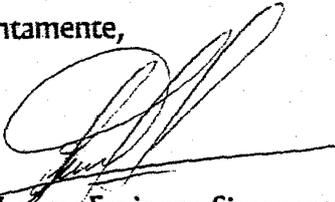
De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LCGDIVERSITY CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, la ha designado como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la, sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

La Compañía LCGDIVERSITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Veintinueve del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 18 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Dr. Lonny Espinoza Simancas
PRESIDENTE AD-HOC

Agradezco y acepto la designación:
Quito, 18 de noviembre del 2004.



Gloria de las Mercedes Chiriboga Insuasti
C.I. 170683923-8
Ecuatoriana
Dirección: Fernando Telles 498 y Rodrigo Salazar
Teléfono: 2637-687

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito a,

18 MAYO 2005
all

DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9579 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 24 NOV. 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. NÉCTOR GAVILANES PRIORE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170701099-5

MESIAS PAREDES JAIME MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS
14 NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARRA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-0352 0867

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1974



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
IND. DACT.: VVVVVVVVVV

CASADO: AME ROBERTO MARVAZ

ESTADO CIVIL: SUPLENTE PRIVADO

INSTRUCCION: PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCELO TEODOSIO MESSIAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GENOVIVA ENRIQUETA MARRAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEDULADO: JAIMES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 20/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 20/08/2013

FORMA No. 1141145-00



FIRMA DEL ALBERGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0017 NUMERO
1707010995 CEDULEA

MESIAS PAREDES JAIME MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO, CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

CUMBAYA

ARROCHUEN

RESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/JUN/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0026 1706938238
 NUMERO CECILLA

CHIRIBOGA INSUASTI GLORIA DE LAS MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANEON
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

VILLA PLORES
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 15 JUN. 2005
 EL NOTARIO

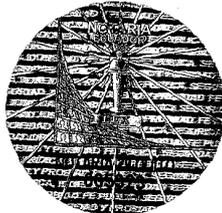
[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



[Handwritten mark]

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía LCGDIVERSITY
CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 22 de octubre
del 2004, tomé nota de la cesión de participaciones,
contenida en el instrumento que antecede, otorgada
en esta Notaria el 19 de mayo del año 2005. - Quito a,
15 de junio del año 2005.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



10



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3066** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro, a fs 2684, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"LCGDIVERSITY CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng